

Proceso para la aprobación de un curso *online*

El desarrollo de cursos *online* de la Universidad Autónoma de Madrid (UAM) involucra a:

- El Centro de Formación Continua (CFC), cuya función principal de supervisar la gestión académica y económica de todas las enseñanzas propias de la UAM, tanto *online* como presenciales.
- La Unidad de Tecnologías para la Educación (UTED), que supervisará los aspectos técnicos y metodológicos de los cursos *online*.

El siguiente esquema recoge los hitos por los que obligatoriamente tendrá que pasar todo proyecto de curso *online*. Los gastos correspondientes a los mismos estarán incluidos en el canon UAM (15 % del presupuesto total), a excepción de la fase 2, que podrá llevarse a cabo por la UTED o podrá externalizarse.

FASE 1: APROBACIÓN DEL PROYECTO			
1.1	CFC	Presentación de la propuesta académica	Como cualquier curso presencial.
1.2	UTED	Valoración inicial de la viabilidad técnica y del coste	Requisitos genéricos para realizar el curso como: propiedad intelectual, accesibilidad, etc. Plazos de entrega para la validación. Tarifas en caso de realizarlo con la UTED (fase 2).
1.3	CFC	Envío de la solicitud definitiva y del presupuesto	Como cualquier curso presencial. Firma del documento de cesión de derechos y de reconocimiento de autoría de los materiales docentes.
1.4	CFC	Aprobación académica y económica por la subcomisión competente	Como cualquier curso presencial.
1.5	UTED	Asesoramiento sobre diseño instruccional y apertura del espacio en la plataforma	Se proporciona la información necesaria para desarrollar un curso de manera autónoma, cumpliendo el estándar de calidad de la UAM: guía sobre diseño instruccional, documentación sobre requerimientos técnicos para la creación de materiales, acceso a curso sobre formación en línea, etc.
FASE 2: CREACIÓN DEL CURSO (fuera del canon)			
2.1	UTED	<i>Planificación del proceso de creación del curso</i>	<i>Si procede.</i>
2.2	UTED	<i>Revisión diseño instruccional</i>	<i>Si procede.</i>
2.3	UTED	<i>Recepción de materiales</i>	<i>Si procede, según requisitos establecidos (punto 1.5 y 2.1).</i>
2.4	UTED	<i>Elaboración de materiales</i>	<i>Si procede.</i>

2.5	UTED	Subida de materiales	Si procede, según requisitos establecidos (punto 2.1).
FASE 3: VALIDACIÓN DEL CURSO			
3.1	UTED	Confirmación de que el contenido íntegro del curso está en UAMx	Antelación mínima de 2 meses a la fecha deseada de impartición. Un mes más para cursos que no hayan realizado la fase 2 con la UTED.
3.2	UTED	Generación del informe de validación técnica	Preceptivo y vinculante. El informe se remitirá al CFC.
3.3	CFC	Confirmación de la fecha de inicio del curso y autorización para publicarlo	Revisión del informe de validación técnica. Confirmación de que todos los miembros del equipo docente han firmado el documento de cesión de derechos. Autorización para publicitar el curso. Antelación mínima de 2 meses para la fecha deseada de impartición.
FASE 4: IMPARTICIÓN DEL CURSO			
4.1	UTED	Soporte técnico	Atención de incidencias de la plataforma UAMx.
4.2	CFC	Garantías de calidad	Valoración encuestas, memoria académica y liquidación económica.

Plazos

Una vez el proyecto tenga la aprobación del CFC (académico-económica) y de la UTED (técnica), el equipo docente implicado, deberá cumplir de forma inexcusable con los siguientes plazos:

- En el caso de que la **fase 2 no se lleve a cabo por la UTED**, todos los materiales del curso *online* tendrán que estar subidos íntegramente en la plataforma (punto 3.1) al menos **tres meses antes de la fecha prevista de impartición**, de forma que la UTED cuente con tiempo suficiente para elaborar el informe de validación y el equipo docente cuente con tiempo suficiente para implementar las **acciones de mejora sugeridas para dicha edición**. También se podrán especificar acciones de mejora a tener en cuenta en próximas ediciones.
- En el caso de realizar la **fase 2 con la UTED**, la confirmación de que el contenido íntegro del curso está en UAMx (punto 3.1) deberá realizarse al menos **dos meses antes de la fecha prevista de impartición**. Para que en esos dos meses se concluya satisfactoriamente el proyecto, el docente se comprometerá a aportar y revisar los materiales según los períodos fijados por la UTED en el proceso de planificación (punto 2.1).

En ambos casos, la **publicidad del curso** no se realizará hasta que se haya dado el visto bueno por parte del CFC a la fecha de inicio del curso (punto 3.3), condicionado en parte por el informe de validación técnica. Este plazo para la publicidad del curso e inscripción de estudiantes será de al menos **dos meses**.